



USHUAIA, 27 JUN 2000

VISTO: El Expte. Nº 78/98 S.C.- T.C.P., caratulado: "S/ Investigación Especial a Policía Provincial por pago de multa por falta de limpieza de nieve en la vereda de las calles Goleta Florencia y Olegario Andrade (según lo dispuesto por Resolución 17/98 T.C.P.), y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita el Juicio Administrativo de Responsabilidad, dispuesto por Resolución T.C.P. Nº 88/99 V.L., en el que formulara cargo personal al Sr. Héctor Daniel López Lotero por su similar nº 61/2000 V.L., en la suma de \$ 1.788,48;

Que a fojas 200 el agente solicita el pago del cargo efectuado, en diez cuotas;

Que habiendo sido tratada la petición en Acuerdo Plenario Nº 234, Punto 4, se resolvió por mayoría establecer un régimen de pago en cinco cuotas;

Que por tal motivo, resulta necesario dictar el presente acto administrativo, rechazando la petición oportunamente formulada y estableciendo un régimen de pago de cinco cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DENEGAR la solicitud efectuada por el Sr. Héctor Daniel López Lotero mediante nota de fecha 12/05/2000, obrante a fojas 200, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°. COMUNICAR al interesado que se ha fijado un régimen de pago en cinco (5) cuotas consecutivas, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I.

ARTICULO 3°: HACER SABER al Sr. Héctor Daniel López Lotero que deberá depositar el importe correspondiente a las cuotas en la Cuenta Corriente N° 1-71-0300/2 del Banco de la





Provincia de Tierra del Fuego, en las fechas consignadas, debiendo acreditar el pago ante este Tribunal en el plazo de cinco (5) dias de efectuado el depósito.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 132 / 2000 V.L

Dr Luis A. Boschero

Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia

BELLARIE





ANEXO I DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 132 / 2000 V.L.

Determinación de las cuotas:

Cuota Nº 1	\$ 455,65	10/07/2000 (vencimiento)
Cuota Nº 2	\$ 458,15	10/08/2000 (vencimiento)
Cuota Nº 3	\$ 460,66	10/09/2000 (vencimiento)
Cuota Nº 4	\$ 463,16	10/10/2000 (vencimiento)
Cuota Nº 5	\$ 465,67	10/11/2000 (vençimiento)

Dr Luis A. Boschero Vocal Tribunal de Cuentas de la Provincia C. P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia